

EL TRIBUNO DEL PUEBLO.

ESTE Periódico se publicará por ahora dos veces en cada semana. Se insertarán en él todos los documentos y producciones que tengan relacion con nuestro estado político, y se irán revelando los secretos importantes que sirvan para la historia. Publicaremos tambien los datos mercantiles, rentísticos y toda clase de anuncios del interes del comercio.— Se admitirán remitidos particulares cuyo objeto sea la mejora de nuestras instituciones y la represion de abusos; mas no serán publicadas las producciones contra personas determinadas, ni las que ataquen la moral, la decencia y las costumbres privadas. En fin trataremos de amenizar el Periódico con algunas poesias y otras piezas agradables y de instruccion.

NUM. 69.)

LIMA, VIERNES 28 DE JUNIO DE 1839.

(UN REAL.

Ha llegado á nuestras manos original el documento que publicamos á continuacion.

Los abajo firmados nos obligamos con nuestras personas y bienes a afianzar la conducta política del hermano Prieto condenandonos á pagar la suma de seis mil pesos al contado en caso de que el dicho hermano haga una revolucion, dé motivo á sospechar que conspira contra el estado, ó favorece á los enemigos, ó recibe correspondencia de ellos sin entregarla como está prevenido, ó entra con ellos en alguna clase de comunicacion, ó resulta reo ó complice de motin, rebelion ó seduccion de cualquiera especie contra la seguridad del estado.—En fé de lo cual, y para que pueda ejecutarsenos con todo rigor y sin perdida de momento tan luego que se verifique alguno de los precitados casos, firmamos la presente en el Callao á 8 de julio de 1837—*Anacleto Aransivia—Roman Saravia.*

Llenos de indignacion á la simple vista de este documento, procedimos á indagar quien era el hermano Prieto que en él se menciona. De nuestras diligencias en el particular ha resultado lo siguiente. El hermano de que tratamos que falleció poco há, fué un lego de la Recoleccion de los Descalzos del orden de San Francisco de esta Capital, chileno de nacimiento. Su probidad y su ejemplar virtud obligó á Fr. Ramon Rojas, conocido por el Padre de Goatemala á tomarlo en su compañía y destinarlo á encargos piadosos y dignos de su profesion y de su conducta distinguida. El Padre Rojas se contrajo á la fábrica de una capilla en la poblacion del Callao dedicada á la advocacion de Guadalupe, y comisionó al lego para que entendiese en todo lo relativo á la ereccion del templo. Prieto llenó con una contraccion y esmero singular el encargo que se le hizo, y desde entonces se estableció en ese puerto atendiendo incansable y decididamente al culto de la imágen de Nuestra Señora de Guadalupe. Sin renta alguna, sin asignacion la menor, él procuraba limosnas que invertia en la desencia de la capilla, y las solicitaba aun á bordo de los buques, con un zelo ejemplar y con una afabilidad y maneras tan recomendables que lograba de la piedad de muchas personas el fruto de sus diligencias. La poblacion del Callao ha sido testigo de las virtudes del finado hermano Prieto, y del laudable empeño que tomó desde que en 1834 se ausentó el Padre Rojas, para concluir la obra del templo y para fomentar hasta su fallecimiento el culto, con la desencia y dignidad correspondientes.

Declarada la guerra á la República de Chile por el gobierno del impio y detestable Santa-Cruz comenzó á perseguirse á los chilenos avecindados

en el Perú, á oprimirlos, vejarlos y humillarlos por cuantos medios estaban al alcance del gobierno mas inicuo y tiranico que las secciones de America han tenido. Uno de los arbitrios que al fin se tomó fué exijirles fianza en cantidades exorbitantes, y aun á muchos se les obligó á que hiciesen real y efectiva entrega en tesoreria del valor de las mismas fianzas. Al infeliz y virtuoso hermano Prieto se le exijió la garantia de seis mil pesos como consta del documento inserto: él no tubo mas arbitrio que conformarse y solicitar fiadores que al momento consiguió en grande numero, tal era la reputacion y el aprecio en que todos lo tenian en la poblacion del Callao. Despues aun no lo dejaron en quietud cuidar y atender al culto de su capilla: se abusaba con frecuencia de su sencillez y de su virtud candorosa; se le tendian lazos y se procuró con empeño perseguirlo y alejarlo del Callao. Sin duda alguna, su muerte fue ocasionada por el sentimiento mas amargo, á causa de la prevencion horrible que advertia contra si, sin valerle las muestras inequivocas que cada dia presentaba de su absoluta y entera contraccion á negocios ajenos de los que se ajitan por los que solo piensan en la tierra.

Carta curiosa é interesante que revela un secreto de que el érrario puede sacar provecho, pues el dinero de que se trata habido seguramente en el juego de que eran pasionistas los dos señores que se indican, debe ponerse en depósito para que responda á los cargos que resulten contra ambos personajes, ministros que fueron de la célebre confederacion Perú-Boliviana que fundaron y plantificaron los héroes Orbegoso y Santa-Cruz.

Sr. D. Casimiro Olañeta.

Guayaquil mayo 5 de 1839.

Mi querido amigo.

Se nos ha asegurado que habia logrado U. pasar á Bolivia, y que habia sido bien acogido en su patria. Lo hemos celebrado todos sus amigos; y deseamos que descanse U. de sus pasadas penalidades, y sea en todo feliz.

Yo estoy en la posicion mas lamentable.—U. sabe que he salido sin un peso; que no tengo recursos para atender á mis obligaciones, ni aun para lo mas preciso. Asi es que no sé que hacer de mi persona, ni en qué emplearme, por faltarme conocimientos mercantiles, por no tener capital con qué jirar, y por que estoy irrevocablemente resuelto á no tomar nunca mas parte en la política. Estoy abatido; no sé como no pierdo el juicio, cuando me pongo á contemplar lo horrible de mi situa-

cion, tanto peor, cuanto que de un momento á otro aguardo aquí á Cruz, á quien parece que el gobierno obliga á salir de Lima. En tan duro trance, ocurro á la amistad y á la justicia de U., para que se sirva hacer un esfuerzo por enviarme por conducto de Latorre, (†) ó de algun negociante de confianza, las ciento y diez onzas de oro que me adeuda U. A no ser mi posicion tan triste, no le molestaria con este recuerdo. Sea ella mi disculpa, y un estímulo para que me haga U. el servicio de venir en mi auxilio.

Escusado juzgo decir á U. que soy su invariable amigo, que le quiere y desea servirle.

García del Río.

REFUTACION del folleto escrito en Arequipa por D. Antonio José Irisarri en defensa del tratado de paz de Paucarpata.—Santiago de Chile.—Imprenta del Estado—1838.

(CONTINUACION DEL NUMERO 64.)

El artículo 3.º estipula que los tres buques tomados por el *Aquiles* en el Callao, serian devueltos á la Confederacion á los ocho dias de firmado el tratado. El jeneral Blanco recordó despues que el *Arequipeño* y la *Santa-Cruz*, que se hallaban en Quilca, le eran necesarios para el transporte del ejército á Valparaiso. Hizo esto presente al Pacificador, despues de firmado el tratado; y obtuvo por gracia el retenerlos hasta que la expedicion hubiese vuelto á Valparaiso. Esta circunstancia feliz nos ha salvado de que tenga cumplimiento este artículo. Qué autoridad tuvieron los ministros de Chile para negociarlo, lo ignoramos. Irisarri piensa ponerse á cubierto, diciendo “que el artículo tercero contiene lo que el gobierno de Chile habia ya dicho repetidas veces, que los buques tomados á su contrario, ántes de declarar-se la guerra, le serian devueltos cuando se hubiesen arreglado sus diferencias. ¿Pero quien le ha dicho á Irisarri que las diferencias estuvieron arregladas luego que él firmó las estipulaciones de Paucarpata? ¿No sabe que ese documento no era tratado, mientras no obtuviese la ratificacion del gobierno de Chile, y que mientras no fuese tratado no podia pasarse á la ejecucion de sus cláusulas? ¿No sabe que entregar los buques ántes de la ratificacion era hacer ilusoria con respecto á este artículo la facultad que tiene el gobierno de no ratificar? ¿No sabe que cruzar las determinaciones de su gobierno es cometer una terminante infraccion de sus deberes, y hacerse reo de infidelidad? ¿No sabe “que la infidelidad mas vergonzosa es la de los ministros, y que los ministros infieles, no solo deben ser repelidos del gremio ilustre de los funcionarios diplomáticos, sino hasta de la misma sociedad? (*)” Si no lo sabe, bien lo pudo estudiar en mil autores, y particularmente en Real, á quien se contrajo con tanto teson para desfigurar sus doctrinas, y desfiguradas convertirlas en capítulos de acusacion contra su patria.

Otra razon de Irisarri para que nos demos por satisfechos con el artículo tercero, es que sus

(†) Don Pedro Antonio de La Torre ministro que fué del Perú en Bolivia, y luego por Santa Cruz ministro de la Confederacion y vocal de la Corte de Arequipa.

[*] M. de Real. La science du Gouvernement, tom. V, chap. I, sect. XVII, § 1.

palabras “están recordando á todo el mundo que Chile se queda con la fragata *Monteagudo*, con el bergantin *Orbegoso* y con la corbeta *Libertad*.” Por esta indicacion debemos estar convencidos de que en estos tres buques se nos ha hecho un regalo: la *Libertad* era forzoso devolverla, aun cuando no se nos reembolsasen las sumas invertidas en ella; el *Orbegoso* y la *Monteagudo* no son nuestros á pesar de haber sido declarados presas léjítimas por los tribunales competentes. Esta declaracion forma en derecho un título tan legal de propiedad como la compra: de manera, que, segun la jurisprudencia de Irisarri, tambien nos ha hecho un distinguido favor en no entregar á Santa-Cruz el resto de nuestra escuadra. ¡O bienhechor de Chile! ¡Protector celoso de nuestros derechos! ¡Nuestra gratitud á tus bondades será eterna! ¡Caigan sobre tí las bendiciones de tu patria, puesto que con tan buenas disposiciones para humillarnos y perjudicarnos mucho mas, te contentaste con las humillaciones y los perjuicios de Paucarpata....!

El artículo 4.º, que señala el plazo para el reembarco del ejército, hace decir á Irisarri: “no sé si algun crítico habra encontrado en este artículo alguna cosa que ofenda los intereses chilenos.” Hizo mal en abrigar esta duda, porque si conocia, como no podemos dudarlo, el valor de cada una de las estipulaciones de su célebre tratado, debió penetrar que esta cláusula presentaba un blanco muy visible, no solo á la censura de los críticos, sino tambien á la indignacion de los amantes de Chile, y del crédito del gobierno que lo representa en el extranjero. El reembarco de las tropas con el plazo de seis dias, no puede ser objeto de un tratado de paz; porque un tratado de paz, como cualquiera otro tratado, no puede ejecutarse sin que preceda el canje de las ratificaciones. El vicio en esta parte es el mismo que afea el artículo anterior, que promete la entrega de los buques antes que el gobierno de Chile preste su consentimiento.

“Es preciso salvar el ejército,” se contestará á esta reflexion. Nos encargaremos de examinar el asunto en la tercera parte de nuestro escrito: pero ahora no podemos ménos de observar que para la salvacion del ejército no era menester un tratado de paz: bastaba una capitulacion, á la que, en toda forma de derecho, corresponde el artículo cuya analisis nos ocupa. Una capitulacion, aunque vergonzosa, hubiera tenido la ventaja de no comprometer mas q' á sus autores, sin poner ni por un instante en duda las puras intenciones del gobierno de Chile respecto de los pueblos q' forman la Confederacion, ni su entereza en sostener una política de cuya justicia ha hecho las mas solemnes y reiteradas manifestaciones. La ignominia de una capitulacion no recaeria sino sobre el negociador que estipula, no en virtud de las órdenes de su gobierno, sino en vista de las circunstancias en que se encuentra. La ignominia de un tratado no puede recaer sino sobre el gobierno, cuyos plenipotenciarios tienen que sujetarse á las reglas que les han sido prescritas, y en quienes no es muy fácil suponer el temerario arrojo de mirar como un papel de estraza las instrucciones que determinan los sagrados deberes á cuyo cumplimiento están ligados. Mientras no se publicó el decreto de desaprobacion del tratado, el honor de Chile fué un problema para el mundo; y el ministro que pone en problema por un solo momento el honor de la potencia á quien sirve, da sobradamente que cen-

surar á los críticos, y de que indignarse a los patriotas.

En cuanto al artículo 5.º, la política seguida en los actos del gobierno y las publicaciones de su periodico oficial, presenta pruebas bastante satisfactorias de que el objeto de la guerra no ha sido nunca arreglar mezquinos intereses mercantiles. Todo lo que á este respecto se ha deseado es, que Chile goce de los derechos de las naciones mas favorecidas, sin que se le hostilice directamente con exclusiones odiosas ú ofensivas. No impugnaremos, pues, las observaciones inoportunas, aunque exactas, que se hacen por Irisarri para probar que un tratado de paz no podia encargarse de los arreglos mercantiles, que son objeto de un tratado de comercio; pero no podemos ménos de inculcar en las reflexiones que hemos hecho otras veces sobre la interpretacion ambigua de que son susceptibles las palabras, como *los de la nacion mas favorecida*. Nada importa que al jeneral Blanco se le hubiese declarado verbalmente por el Pacificador que esta frase comprendia la derogacion de los decretos espeditos en odio á los intereses de Chile: porque no es una declaracion verbal, sino la estipulacion escrita, la que establece la obligacion. El jeneral Santa-Cruz pudo terminar su gloriosa existencia de resultados de alguno de los banquetes con que se celebró nuestra humillacion: y ¿nos hubiera sido dado evocar la augusta sombra de S. E. para que nos explicara un misterio encerrado con él en el sepulcro?

(Continuará.)

FRANCIA Y MEJICO.

(CONCLUSION DEL NUM. ANTERIOR.)

No ha de triunfar, empero, esta ambicion mal entendida. Las ciencias y la civilizacion, que han dirigido continuamente su carrera hácia el occidente, buscan su asiento en América, al lado de la libertad; y el verdadero poder residirá bien pronto con nosotros. La prepotencia inglesa no puede durar por largo tiempo. El trono de Luis Felipe bambolea: los franceses desengañados le detestan: ellos sienten en el alma el cambio que hicieron en tres dias de sacrificios, de un monarca torpe, por un tirano disfrazado. Este reina, pero reina por la fuerza, y á merced de la division y desconfianza que por medio del mas infame espionaje ha conseguido introducir entre los ciudadanos. El dia que los americanos unidos se opongan á sus pretenciones, Luis tendrá que desistir de sus sueños, ó caerá su trono que zozobra.

Los intereses de los pueblos europeos están intimamente ligados con los nuestros: de nuestra prosperidad depende la suya. Es verdad que sus gobiernos han pretendido en varias ocasiones enseñarles el camino de la prosperidad, y que ellos se han dejado alucinar por ideas de falsa grandeza; de modo que no ha sido raro ver á algunas naciones imbuidas, con manifiesto perjuicio suyo, en el espíritu de conquista, y muy persuadidas de que sacaban ventajas positivas de estas empresas descabelladas, en que jeneralmente entran los gobiernos que temen el examen de su conducta, para distraer la atencion de los ciudadanos de los negocios públicos, empeñándolos en guerras injustas, que tienen por objeto embrutecerlos para tiranizarlos mas facilmente. Mas no es esta una época

en q' puedan los monarcas tener por mucho tiempo engañados á sus súbditos, ni reinar con seguridad sin consultar los intereses positivos de las naciones, que ya los conocen hasta cierto punto. Esta pasando entre ellas la moda de la gloria y de las conquistas, y no lejano el tiempo en que los nombres *despotas y despotismo*, no se hallen sinó en las páginas de la historia, al lado siempre de los de *torpeza y barbarie*. Y este triunfo de la paz y de la sana filosofia, será aunque menos ruidoso, mas esplendido y durable que el de las venganzas de un pueblo que se ha hecho célebre en nuestros dias por haber pasado, siempre con heroismo, de servidumbre en servidumbre sin mejorar jamas de condicion.

Pero mientras que esto sucede, preciso es que los americanos proveamos á nuestro bien estar, haciendonos fuertes de algun modo contra nuestros gratuitos enemigos. Union es, en nuestro concepto, la necesidad de la América: union debe ser el grito de todo buen americano.—Sean en adelante comunes nuestras ofensas, comunes nuestros sufrimientos, como son comunes nuestros enemigos. Unámonos para defendernos, y no prestemos fé á las protestas de los reyes, porque no es lícito desoir los dictados de la prudencia por atender á las ceremonias de la urbanidad.—¿Qué importa, por ejemplo, para nuestra seguridad, que el gobierno británico se llame amigo nuestro? ¿No se llamaba tambien amigo de la España, cuando en 1814 le robaba el oro que le mandaban sus colonias, y justificaba el robo declarándose en guerra con ella? No estaba el rey de Dinamarca confiado en la paz con la Gran Bretaña, y aun ausente de la capital de su reino, cuando el gabinete de St. James mandó capturar la flota danesa, entonces casi indefensa en el puerto de Copenhágue? No conservó la misma nacion la isla de Malta, contra lo espreso y solamente estipulado en el tratado de Amiens? La india no ha sido el teatro constante de sus perfidias? ¿Y qué se guardaran á los débiles que afectan despreciar, los que no la guardaron á los fuertes? Los que cobardemente insultaran á la Nueva Granada, y los que ofenden á Méjico violando toda justicia, no tendrán ciertamente escrúpulo alguno en obrar de un modo idéntico con cualquiera otro estado hispano-americano, mientras no haya un motivo que los contenga, bastante fuerte para vencer el odio natural con que miran los reyes á la forma de gobierno adoptada por casi todas las naciones del nuevo mundo. Creemos, si es posible, este motivo, y habremos dado un paso importante para asegurar nuestra tranquilidad y nuestras libertades.

Ninguna de nuestras repúblicas es, desde luego, capaz de sostener por si sola una lucha igual con la Inglaterra ó la Francia, para lo cual se necesitan fuerzas navales considerables que ninguna posee. De modo que cualquiera de ellas, que individualmente entre en lid con estas naciones, tendrá al fin que sucumbir prestando su consentimiento para obtener la paz, á las condiciones onerosas que le imponga el vencedor, que siempre habrá ganado algo despues de una guerra semejante. Pero ni todas nuestras repúblicas unidas pueden disponer siquiera de una mediana escuadra, ni por consiguiente, ofender de otro modo á un estado poderoso, que espidiendo patentes de

[*] No podemos menos de recordar aquí los sucesos escandalosos de Gibraltar usurpado á la España.

INTERESANTE.

corso. Nosotros no podremos bloquear sus puertos; á ellos les es fácil bloquear los nuestros. Mas por fortuna, no hay armadas que basten para hostilizar á un tiempo las costas de la mitad del mundo, ni aunque las hubiera podria esto convenir, en las actuales circunstancias de la Europa, á los intereses de nuestros enemigos; y si á la ofensa hecha á una de las repúblicas hispano americanas, se siguiera la necesidad de bloquearlas á todas; de defender en todas sus súbditos y sus intereses, y de sufrir en todas las pérdidas que ocasionara la interrupcion de las relaciones comerciales, dudamos que el gobierno de Inglaterra ni el de Francia comprara á tan caro precio el gusto de insultarnos. Mas si así lo hicieran, sus fuerzas diseminadas en un campo tan vasto serian poco temibles, ó si las concentraban sucesivamente en cada uno de nuestros estados, el mal que hicieran en uno lo sufririan en otro, haciendose ademas la guerra de este modo, mucho mas dispendiosa para ellos, y mas llevadera para nosotros.

Aparte de esto, los ciudadanos de aquellas dos naciones, que hacen un comercio inmenso con la América española, no tendrian por conveniente estar pagando contribuciones para q' se sostuvieran injusticias, cuyo único resultado seria el de disminuir, y quizá destruir enteramente, uno de los principales ramos de su industria; y ellos, que no son tan torpes que no conozcan sus intereses, reclamarian enerjicamente la paz de sus gobiernos.

Pero ¿y qué haremos con paz, (dirán algunos), cuando los extranjeros se hayan apoderado de nuestras plazas fuertes, de donde no podemos desalojarlos? Es verdad que ellos saben mas que nosotros para apoderarse de una plaza, y tienen tambien mas medios de defenderla; pero en no habiendolas no podrán ocuparlas, y en nuestro concepto, no debe existir en las costas de la América española una sola fortificacion, que en nuestras actuales circunstancias no solo consideramos como un obstáculo al buen éxito de una guerra con el extranjero, sino como un enemigo peligroso de la tranquilidad y libertad pública. Sin fortificaciones que el valor no puede defender, y que burlan el arte y el dinero, pelearian por nosotros el clima, la escasez y las enfermedades, y mientras mas número y bien organizado fuera un ejército, no hallando ciudades fortificadas que le sirviesen de guaridas, mas fácil seria hacerlo salir del país sin presentarle una sola batalla campal.

El congreso de Panamá se creyó por algunos una quimera irrealizable; otros vieron en él miras de ambicion solamente. Nosotros nos abstenemos de fallar sobre las intenciones de su autor, pero ahora, cuando no hay hombres de tantas pretensiones en América, una confederacion bajo aquel ú otro pié, seria ventajosisima á ambos mundos. El nuevo se libertaria de injusticias y continuas vejaciones: dejarian de intervenir en su política extraños gabinetes, y se consolidarian quizá sus vacilantes gobiernos. El viejo estenderia sus relaciones comerciales con nosotros, y con nuestra prosperidad se aumentarían su produccion y su riqueza.

Si los amigos de la humanidad deben propender á que haya una estrecha alianza entre los estados hispano-americanos, aquellos á quienes cupo la dicha de nacer en este suelo de libertad, tienen doble motivo para desearla. Por ella son nuestros votos: quiera el cielo escucharlos.

(El Independiente de Popayan.)

El vendedor del Perú D. Luis José Orbegoso y el comprador D. Andres Santa Cruz conservan la esperanza de dominar otra vez este país y ejercitar la mas cruel y atroz venganza. Ellos conocen muy bien la impotencia á q' sus enormes crímenes los ha reducido, pero en esa misma situacion trabajan con empeño en dividirnos para lograr algun dia la ejecucion de sus inicuos planes. Los encargados de esta grande, noble y honrosa empresa son sin duda alguna aquellos mismos individuos, que conocemos muy bien, y entre los que hay nacionales y extranjeros, que mas se distinguieron por su constancia y esfuerzos en sostener la causa de la usurpacion y de la conquista. Siendo pues muy natural que á estos se halle confiada la dignisima comision, creemos del deber de todo peruano amante de su patria la indicacion al gobierno de cuanto juzgue necesario para deshacer y destruir todo plan desorganizador que se trate de poner en ejecucion. Los que esto escriben se limitan por ahora á exigir del gobierno que guarde mucha cautela y ejerza toda la severidad conveniente contra los amigos de Santa Cruz y Orbegoso que fueron colaboradores de la empresa que sucumbió en Ancach, y q' poco á poco se nos van presentando en esta capital con el modesto y humilde título de *arrepentidos* de sus pasadas equivocaciones.

COMUNICADO.

El dia de ayer se ha sentenciado en la Corte Superior uno de los pleitos mas ruidosos que se han ajitado en los Tribunales en estos últimos años, y se ha dado el testimonio mas autentico de una immaculada justificacion, fallando á favor de la parte que sin mas armas que la verdad ha luchado contra todas las arterias que un litigante astuto y poco concienzudo pone en planta para salir triunfante de sus injustas pretensiones. Don Justo Herculles, obtuvo la revocacion de la sentencia de 2^a instancia que lo despojaba del fundo adquirido con todas las solemnidades que el derecho tiene reconocidas como títulos de propiedad. De cinco vocales, dos de ellos militares, solo uno discintió á favor de D. Jaime Thorne, todos los demas convinieron perfectamente en sus dictámenes, y sí, como creemos, se ponen en la redaccion de la sentencia los fundamentos en que el Sr. Figueroa, apoyó el suyo, el público tendrá que admirar en ella una de las piezas forences mas bien imaginadas que ilustran nuestra administracion de justicia.

Damos la mas completa enhorabuena al Sr. Herculles por tan merecida victoria: la damos á nuestros Tribunales por un acto de justicia que tanto honor les hace; y la damos á nuestro país que adquiere pruebas positivas de haber sacudido el yugo del extranjero que era la orden del dia de la Confederacion, y que conculcaba, no solo los derechos políticos sino tambien los civiles de todos los Peruanos.

El Pueblo de Lima.